

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Referencia: Ejecutivo. Rad.: 2017-00005-00.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante y dando aplicación a lo regulado por el artículo 291 del C.G.P. se procede a ordenar el emplazamiento de MARTHA INES RIVERA VELASQUEZ el cual deberá realizarse en un periódico de amplia circulación "El tiempo" o "El Nuevo día" un día domingo de conformidad a lo regulado por el artículo 108 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

[Handwritten Signature]
CARMENZA ARBELÁEZ JARAMILLO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ - TOLIMA</p> <p>Ibagué <u>13-01-2020</u>, se notifica la anterior providencia por medio de estado No. <u>01</u> inhábil _____ festivo _____</p> <p>La secretaria <u>7.7</u></p>

EJECUTORIA

Ibagué, 12 enero 2020
El 16 de 01 de 2020 las 6 PM se
ejecutoria la providencia anterior sin
recurso alguno.
Inh. del 20-12-2019 al 12-01-2020
EL SECRETARIO [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
BOGOTÁ D.C.
12 de enero de 2020